

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. ANTECEDENTES

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EL GAVILÁN S.A. es una compañía constituida en la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura – Ecuador, el 11 de septiembre de 2014 con escritura pública No. 2014-17-01-35-P02791 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2016, cuyo objeto social de la Compañía son las actividades agropecuarias en general, incluidas la prestación de servicios agrícolas, crianza de animales, (cerdos, reses, aves) para comercialización, con un tiempo de duración de 50 años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

Para el cumplimiento de su objeto social la empresa podrá: **a)** Importar equipos y maquinarias para la actividad de la empresa, **b)** realizar alianza, convenios, actividades comerciales, mercantiles y de inversión relacionadas con su objeto social, **c)** fusionarse con otra compañía para transformarse en una compañía distinta, **d)** Adquirir, gravar, enajenar, transferir bienes muebles e inmuebles cuando sea de su conveniencia para su desarrollo.

La compañía funciona en la siguiente dirección Imbabura/ Ibarra / San Francisco / Cristóbal de Troya 11-52 y Jorge Dávila Meza y con el Registro Único de Contribuyente No. 1792536154001.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS PRINCIPALES CONTABLES

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros son las siguientes:

b) Cuentas por Cobrar

Corresponden a los montos adeudados por los clientes, por los productos vendidos en el curso normal de las operaciones. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes. De lo contrario se presentan como activos no corrientes.

c) Valuación de planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición que representa el valor razonable, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de la siguiente manera:

	Vida Útil (años)
Edificios	20
Galpones	20
Silos almacenamiento	20
Equipo avícola	10
Maquinarias / Equipos	10
Muebles y equipo de oficina	10
Instalaciones Eléctricas	10
Instalaciones de Agua	10
Equipo de refrigeración	10
Equipo de computación	3

d) Cuentas por pagar Proveedores

Corresponden a los montos adeudados a los proveedores por los productos y servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones. Si se deben cancelar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes. De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

e) Provisión para jubilación patronal y desahucio

El costo del beneficio para jubilación patronal y desahucio a cargo de la Compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que se lleva a los resultados corrientes del ejercicio, con base en el método de unidad de crédito proyectado, y la normativa vigente en el Ecuador sobre este tema. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente.

Los empleados pertenecieron a la compañía relacionada Integración Avícola Oro S.A., y de acuerdo a convenios realizados con los empleados que en la actualidad laboran en Servicios Agropecuarios El gavilán S.A., se les respeta la antigüedad de trabajo que tiene derecho en la compañía Integración Avícola Oro S.A.

f) Impuesto a la Renta

De acuerdo al Art. 9.1 Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía cumple dichas características descritas en el respectivo artículo, por tal motivo goza de esta exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta Caja/Bancos presenta los siguientes saldos:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Caja	39	600
Bancos	53.549	(i) 1.580.436
Total	53.588	1.581.036

(i) Corresponde a la cuenta corriente No. 2100091092 del Banco de Pichincha.

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

4. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2019, son como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Cuentas por cobrar clientes Locales	27.323	(i) -
Total	27.323	-

- (i) Al 31 de diciembre del 2019 el 99% de las ventas se realizaron a Integración Avícola Oro S.A.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de otras cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2019, son como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Cuentas por Cobrar Varias	-	180
Anticipo Proveedores	13.090	-
Cuentas por Cobrar Empleados	465	-
Total	13.555	180

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de inventarios se detalla a continuación:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Materia prima	142.355	(i) 119.107
Otros inventarios	27.834	(ii) 26.294
TOTAL	170.189	145.401

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

- (i) Corresponde al alimento balanceado para pavos.
- (ii) Corresponden a suministros necesarios para la actividad de la empresa, como son desinfectante, vacunas, antibióticos, vitaminas, entre otros.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019, la Propiedad, Planta y Equipo que posee la compañía es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
No Depreciable		
Terreno	375.000	375.000
Depreciable		
Equipo avícola	177.377	226.992
Maquinarias / Equipos	10.611	11.609
Galpones	716.139	716.139
Silos almacenamiento	14.025	14.025
Muebles y equipo de oficina	2.121	2.121
Instalaciones eléctricas	33.471	40.028
Instalaciones de agua	74.816	74.816
Edificios	140.625	143.874
Equipo de refrigeración	1.176	1.176
Equipo de computación	3.357	3.357
Subtotal	1.548.718 (i)	1.609.138
Depreciación Acumulada	(212.775) (ii)	(289.566)
TOTAL	1.335.943	1.319.572

- (i) El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
Saldo al inicio del año		1.548.718
Adiciones y Ajustes		60.420
Edificios	(a)	3.249
Equipo Avícola	(b)	49.615
Instalación eléctrica	(c)	6.557
Maquinaria / Equipo		998
Total al 31 de diciembre del 2019		1.609.138

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

(a) Un resumen de la adquisición de edificios como se muestra a continuación:

Artículo	Fecha	Proveedor	Factura	Valor
Rodaluvio de 7 x 5 metros	1-may-19	Cepeda José Gabriel	372	1.700
Base de Silo Granja El Halcón	21-oct-19	GR Construcciones	10	1.549
TOTAL				3.249

(b) Un resumen de la adquisición de Equipo Avícola como se muestra a continuación:

Artículo	Fecha	Proveedor	Factura	Valor
Criadoras Gasolec	7-ene-19	Red Agropecuaria Agrored Cía. Ltda.	6510	2.880
	6-feb-19		6524	2.880
	22-feb-19		6536	2.880
	1-may-19		6590	2.880
Comederos para pavos	6-feb-19	Construmet	80	14.100
Sistema alimentacion para pavos	25-sep-19	Aditmaq	157	20.153
Otros				3.842
TOTAL				49.615

(c) Un resumen de la adquisición de Instalaciones Eléctricas como se muestra a continuación:

Artículo	Fecha	Proveedor	Factura	Valor
Proyecto Matricula	22-oct-19	Faselectric	2036	1.888
Transformador 15 KVA	30-oct-19	Integración Avicola Oro S. A.	120	1.700
Comedero automatico	12-nov-19	Faselectric	2057	2.969
TOTAL				6.557

(ii) Al 31 de diciembre de 2019 el método de depreciación utilizado por la compañía es el de Línea Recta, a continuación, un movimiento:

(Expresado en dólares)
2019

Saldo neto al inicio del año	(212.775)
Depreciación del año	(76.791)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(289.566)

8. ACTIVO BIOLÓGICO

Al 31 de diciembre del 2019 presenta un valor de \$ 453.703.

9. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Proveedores Nacionales	329.381	(i) 226.993
Total	329.381	226.993

- (i) Corresponde a valores por pagar a sus proveedores Nacionales, a continuación el siguiente detalle:

	(Expresado en dólares)
	2019
Integración Avícola Oro S.A.	170.809
Eni Ecuador	16.005
Aditmaq Cía. Ltda	12.243
Otros	27.936
Total	226.993

10. BENEFICIOS SOCIALES

Los beneficios sociales al 31 de diciembre de 2019 se muestran a continuación:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Nómina por Pagar	1.086,94	4.973
Décimo Tercer Sueldo	466	1.062
Décimo Cuarto Sueldo	4.314	3.735
Fondos de reserva por pagar	132	312
Aportes por pagar	3.201	2.885
Préstamos IESS	1.072	1.317
Retenciones judiciales	(76)	76
Vacaciones	7.414	8.079
15% Participación Trabajadores	92.640	196.066
Total	110.250	218.505

Corresponde a la Participación de Utilidades Trabajadores por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, conforme a las disposiciones legales como se muestra en la **NOTA 16**.

11. IMPUESTOS POR PAGAR

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Iva por Pagar	73	-
Retenciones de IVA	2.208	434
Retenciones en la Fuente Renta	6.811	4.410
Total	9.091	4.844

12. PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

El movimiento de la provisión para jubilación patronal durante el 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Provisión Jubilación Patronal	116.731	(i) 125.838
Desahucio	22.595	(ii) 40.141
Total	139.326	165.978

- (i) El valor de la provisión para la Jubilación Patronal se encuentra de acuerdo al cálculo actuarial realizado por la compañía Logaritmo Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2019, según el siguiente detalle:

	(Expresado en Dólares)
	2019
Saldo al inicio del período	116.731
Movimiento del período 2019	
(-) Salidas trabajadores	(2.754)
Tiempo de servicio menos de 10 años	2.649
Tiempo de servicio entre 10 y 20 años	6.321
Tiempo de servicio entre 20 y 25 años	1.523
Tiempo de servicio más de 25 años	1.369
Total al 31 de diciembre de 2019	125.838

Las hipótesis actuariales usadas para el cálculo de la Jubilación Patronal, son las siguientes:

	2019
Tasa de descuento	7,92%
Tasa de incremento salarial	3,59%
Tablas de Actividad y de Mortalidad de Pensionistas; y tablas de Incapacidad	Tabla Biométrica IESS Agosto 2002

- (ii) El valor de la provisión para Desahucio al 31 de diciembre del 2019 fue calculado por la compañía Logaritmo Cía. Ltda. Y de acuerdo al artículo 185 del código de trabajo.

13. CAPITAL PAGADO

Según escritura pública No. 2014-17-01-35-P02791 del 11 de septiembre del 2014, se constituye la compañía Servicios Agropecuarios E gavlán S.A., inscrita en el Registro Mercantil con No. 167; con un capital social de USD \$100.000, dividido en \$1 de los Estados Unidos de América, cada uno. El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de Integración de Capital, como se muestra a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
César Aníbal Muñoz Aguinaga	\$ 99.000	99.000	99%
Ana Cristina Muñoz Almeida	\$ 1.000	1.000	1%
TOTAL	100.000	100.000	100%

14. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea destinada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. En nuestra opinión la compañía tiene suficiente reserva legal.

15. RESULTADOS ACUMULADOS

| Un resumen de la cuenta resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Resultados de años anteriores	1.032.349	1.504.811
TOTAL	1.032.349	1.504.811

16. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, la compañía debe distribuir entre sus empleados y funcionarios el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

La participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio 2019 es como sigue:

	(expresado en dólares) 2019
Utilidad Contable	1.307.104
15% Participación Trabajadores	<u>196.066</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1.111.038

17. IMPUESTO A LA RENTA

La compañía goza de la exoneración del pago del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente artículo:

Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;*
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;*
- c. Metalmecánica;*
- d. Petroquímica;*
- e. Farmacéutica;*
- f. Turismo;*
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;*
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;*
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,*
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.*

El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo.

En caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación de la exoneración prevista en este artículo, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza distintos a los contemplados en este artículo, para el goce de este beneficio.

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La compañía Servicios Agropecuarios El Gavilán S.A., adquiere materia prima y alimento balanceado por el valor de \$ 3.870.876, vende pavos por el valor de \$ 6.471.975,29 y cuentas por pagar de \$ 170.809 a la Compañía Relacionada Integración Avícola Oro S. A., Al 31 de diciembre de 2019.

19. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En el curso normal de sus negocios y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, a consecuencia, sus resultados.

Marco de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la misma, fijar límites y controles de riesgo adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgos de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración hace seguimiento al cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgos y revisa si su marco de administración de riesgos es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

A continuación, se detallan los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía:

➤ **Riesgo País**

El negocio, la condición financiera y los resultados operacionales de la compañía dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica del Ecuador, eventuales cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales. El riesgo País al 31 de diciembre del 2019 fue de 8,26% (826 p).

➤ **Riesgos de los Activos**

Los activos fijos de la compañía se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguros pertinentes, cuyos términos y condiciones son usuales en el mercado. No obstante, de ello, cualquier daño en el activo puede causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales.

➤ **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados principalmente con la entrega de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos reales; en el año 2019, el índice de liquidez fue de 6.78; lo cual indica que la Compañía tiene actualmente la capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo mediante el uso de sus recursos corrientes. En otras palabras, por cada dólar de deuda la Compañía puede cubrir la totalidad con sus activos corrientes y tendría un remanente de USD\$ 5.78

➤ **Riesgo de capital**

La Compañía gestiona su capital para asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus constituyentes a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Las relaciones de pasivos con el patrimonio y con activos, indican que la Compañía mantiene un bajo nivel de pasivos, puesto que, al 31 de diciembre de 2019, el 88% de los activos se encuentran financiados con fondos de los accionistas.

➤ **Riesgo operacional**

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida.

20. ASPECTOS RELEVANTES

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A noviembre del 2019 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 56.780 millones de dólares equivalentes al 52,03% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- ✓ A inicios del año 2020 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 61,72 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual, en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.
- ✓ La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que haya accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo de socios. De igual manera se aplicará esta tarifa de Impuesto a la Renta en caso

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.

- ✓ Los Exportadores habituales tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, siempre y cuando mantenga o incremente el empleo.
- ✓ Por una única vez, se establece la reducción del diez por ciento (10%) del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción. El Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del actual gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra un alza del 0.1 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 en la cual la tasa era de 3.7% y el mismo mes del 2019 del 3.8%.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2020 es de USD 400. Este monto representa un incremento de cuatro dólares respecto al salario vigente en el 2019.
- ✓ Sobre el déficit fiscal, el gobierno afirma que éste fue 4.043 millones de dólares (4% del PIB) en 2019, y estima que será de 3.384 millones en 2020.
- ✓ Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador en el mes de octubre, se estimó una pérdida para el País de 821.68 millones, estas pérdidas significaron un impacto negativo de 0,13 en la previsión del PIB a precios constantes para 2019.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El 31 de diciembre del 2019, se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 111 Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Art 8.1. de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria establece: las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto

en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a la Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”

- Eliminación del anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en base a la tabla determinada por el SRI. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), solo podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.
- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.
- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

- Según el Art 41 de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 180 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra venta de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda,

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

microcrédito, inversión en derechos representativos de capital, o inversiones productivas efectuadas en el Ecuador.

- Los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- Los pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
- Los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital, y capital, de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financieros nacionales. No aplica esta exención cuando el pago se realice entre partes relacionadas.

Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000063, actualizó los rangos de las tablas establecidas para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos para el periodo fiscal 2020.

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.315,00	0	0%
11.315,01	14.416,00	0	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.513,00	8.518	25%
86.513,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Auditoría-Consultoría-Impuestos

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	72.090,00	0	0%
72.090,01	144.180,00	0	5%
144.180,01	288.361,00	3.605	10%
288.361,01	432.571,00	18.023	15%
432.571,01	576.772,00	39.654	20%
576.772,01	720.952,00	68.494	25%
720.952,01	865.113,00	104.539	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35%

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de auditoría (junio de 2020) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Dirección de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Es importante señalar la situación crítica que se encuentra atravesando el país y el mundo y por el mismo hecho a fin de controlar la pandemia mundial del Coronavirus, a partir del 16 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional emitió algunos Decretos Ejecutivos para controlar y disminuir la movilidad humana en el territorio ecuatoriano y evitar el contagio masivo del virus; dichas medidas incluyeron la declaratoria del estado de excepción por calamidad pública, toques de queda, suspensión de clases en todos los niveles, la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el Ecuador, suspensión del trabajo presencial, restricción de vuelos nacionales e internacionales, de circulación del transporte interprovincial y de automóviles privados, cierre de restaurantes, cadenas rápidas de alimentos, cancelación de eventos públicos y privados masivos, etc..

Estos factores han generado una contracción importante en el desarrollo normal de las actividades comerciales, productivas, económicas del país y de la Compañía, ocasionando que sus actividades sean cerradas o limitadas, cuyos efectos, al momento, no ha sido posible cuantificar; sin embargo, es posible que tenga repercusión en los estados financieros futuros de la compañía.

-- FIN --